

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

EL LENOCINIO.

Cartas á un amigo.

IV.

Querido G.....: Creo haber justificado favorece la prostitucion al libertinaje; y hoy debo probar perjudica á la salud pública y á la moralidad de los pueblos.

Existe una asquerosa enfermedad, un virus, que infiltrándose en la sangre y emponzoñando las fuentes de la vida, constituye uno de los más terribles azotes de la humanidad, ante el cual se estrellan los esfuerzos de los modernos higienistas, que no desconociendo es la prostitucion la inseparable compañera de esa peste, tratan de minorarla.

Aun cuando no faltan notabilidades médicas que aseguran no se conoció «el virus mortífero» hasta el siglo XV, la opinion general es, que dicha enfermedad tiene un origen más antiguo; y esta creencia es la única razonable.

Los griegos y los romanos trataron de ocultar tan horrible lepra, por no ofender á sus dioses juzgándoles capaces de mezclar los beneficios del amor con el veneno del libertinaje, estableciendo una lucha eterna entre Venus y Esculapio. Sin embargo puedo afirmar, con la autoridad de Celso, de Areteo y de los más célebres médicos de aquella época, que los estragos del «mal de amor» eran conocidos en uno y otro pueblo.

Le daban los nombres de «lues venérea» «gran lepra» «morbus indicens», «marisca», «ficus», «chia» «fluor» «mal de Clazoméne» y «elefancia», hallándose descriptos sus caracteres y los terribles estragos que causaba en las obras de los empiricos Menócrates, Servilio Demócrates, Asclepiades Pharmacion, Apolonio de Pergamo, Criton, Andromaco, Dioscorides y de los médicos neumatistas Galeno, Oribases, Archigenes y Leonidas de Alejandria.

Dicha enfermedad, lo mismo que casi todas las epidémicas, sufrió, durante la época subsiguiente á la caída del imperio romano, una multitud de metamorfosis, que debilitando el virus propagador, disminuyó sus efectos y modificó sus caracteres. Pero una reunion de circunstancias, que no creo conveniente consignar, hicieron que en el siglo XV tan terrible mal se extendiese, multiplicase y agravase con una especie de furor.

Entonces empezó á destruir á la humanidad la mortífera peste que con los nombres de «grosse verole», «lepra libidinosa», «mentagra», «mal de Nápoles», «lues inguinaria», «mal de los ardientes», «mal de Saint-Main», «mal francés», «pudendagra», «patursa», «morbus novus» «brenning» fué estudiada, hasta en sus menores detalles, por los médicos Juan de Gaddesen, Guy de Chauliac, Valesio de Tarenta, Juan Manardi, Nicolás Leonicens, Gaspar Torrella, Ulrich de Hutten, Fioravanti, Juan Linder y especialmente por Teofastro Paracelso, que expuso la verdadera doctrina acerca del origen de tan asquerosa plaga.

Hoy, conociéndose á fondo el mal, se trata de evitar el peligro, adoptando medidas profilácticas en beneficio de la salud pública.

Una notabilidad médica, Parent DuChaletet, describe del siguiente modo la «mentagra» moderna.

«De todas las enfermedades que pueden afectar á la especie humana, por via de contagio, y que ocasionan más graves perjuicios á la sociedad, ninguna hay más grave, más peligrosa y más temible que la sífilis.

Bajo este punto de vista, no temo se me desmienta si digo que los desastres que acarrea sobrepujan á los estragos ejercidos por todas las pestes que de vez en cuando, han venido á llenar de terror á la sociedad.

Los estragos de la sífilis no tienen interrupcion; hiere con preferencia á esa parte de la poblacion que, por su edad, constituye la fuerza, así como la riqueza de los Estados.

La sífilis viene á enervar á esta poblacion en el momento mismo de su existencia en que se encuentra en estado de procrear seres vigorosos; y si no la hace estéril, los desventurados que de ella provienen forman una raza bastardeada, tan impropia para las funciones civiles, como para el servicio militar.

Finalmente, ni la inocencia, ni la virtud más puras se encuentran en las sociedades modernas al abrigo de sus ataques.

¡Cuántas nodrizas mercenarias, cuántas esposas virtuosas, cuántos niños de teta no son cruelmente azotados cada año por tan funesta plaga!

¡Vaya un regalo que tratan de hacer á este

país esos protectores de la prostitucion! Hasta hoy nos han librado nuestras costumbres patriarcales de esa peste; en adelante la tendremos, importada por unos cuantos libertinos, que prevaliéndose de la apatía de ciertas autoridades, tratan de difundirla por toda la provincia.

Sin tener presente que en las grandes poblaciones, ya que no pueden destruir el lenocinio, se adoptan en presencia de los estragos espantosos y siempre crecientes causados por la enfermedad á que dá origen, medidas restrictivas y profilácticas cuerdas, razonables é inmediatas; que al ver las variadas formas y complicaciones con que el mal se presenta, se están haciendo profundos estudios para evitar en parte tan espantosa lepra; que la administracion, constituyéndose en salvaguardia de la salud pública, trata de precaver los peligros, exigiendo á las proxenetas y á las meretrices se sometan á las reglas de policía é higiene: aquí, no solamente se permite el establecimiento de ese foco de contagio físico y moral, de ese azote de la humanidad, del infame tráfico, sino que ni aún siquiera se le hace sujetarse á la inspeccion médica. ¡Pronto tocaremos las consecuencias!

¡Y ya que fueran sus únicas víctimas los libidinosos que tratan de emponzoñar la pura sangre de los Sorianos! Por desgracia, y esto lo sabe muy bien el ilustrado médico á quien intento convencer, *la continencia no preserva en absoluto de los ataques de tan terrible mal*. No ignora, dicha erudita persona, que la sífilis además de la inoculacion puede propagarse por las comadronas, por las nodrizas y las crias, por los expositos, por la vacuna, por la circuncision y por la infeccion especial á ciertas profesiones (vidrieros, músicos, etc.). Desde el momento en que un país se halla infestado del mal, nadie está libre de sufrir sus terribles consecuencias. En las grandes poblaciones se precave el contagio, sometiendo á los enfermos á una curacion rápida y eficaz, bien en los hospitales ó bien en su domicilio. Como quiera que allí se desconoce la vida privada de los habitantes, estos no tienen reparo alguno en observar, apenas se ven atacados, el régimen curativo que les prescribe un médico hábil, siendo causa las medidas profilácticas adoptadas de la disminucion del contagio. Apesar de esto, las consecuencias del mal se ven palpablemente al comparar el raquitismo de muchos de los jóvenes que allí habitan y las peligrosas enfermedades, que á causa de su degeneracion, minan su existencia, con la robustez de los habitantes del campo ó de las poblaciones pequeñas, en donde no empozoña la sangre tan asquerosa peste.

¿Y si una provincia como la nuestra se ve atacada, no serán las consecuencias funestísimas? Quien lo duda. Aquí no tenemos hospitales, ni medios para contener el mal. El temor, la vergüenza, el miedo, harían que los contagiados trataran de ocultar la inmundada lepra, y por dicha causa, en vez de acudir á tiempo á quien, poseyendo conocimientos especiales, podría disminuir los efectos, se entregarían en manos de empiricos y charlatanes, aumentándose el estrago.

Y la paz de las familias se vería turbada; y la virtud estaría expuesta á confundirse con el vicio; y llenaríamos de ponzoña á nuestros hijos; y, á la miseria que nos aniquila, tendríamos que añadir los males causados por una enfermedad vergonzosa, que dadas nuestras condiciones higiénicas, se propagaría con rapidez por todos los pueblos de esta comarca. He aquí á lo que estamos expuestos. He aquí lo que sucederá, dentro de poco tiempo, si los habitantes de cierta poblacion, no saben suplir, con la energía de un pueblo que mira por su salud, la enervante tolerancia de sus autoridades.

Si esos habitantes, libres hasta hoy del «virus mortífero», vieran amenazada su existencia ó la de su familia por el cólera, la fiebre amarilla ó la viruela; si esas autoridades que consienten la más degradante de las prostituciones, temieran iba á ser infestado el pueblo que gobiernan por cualquiera enfermedad contagiosa; tratarían de adoptar medidas de precaucion, constituirían lazaretos, inspeccionarían la higiene pública, y sin reparar en nada ni en nadie, llevando por lema *el salus populi suprema lex esto*, procurarían desviar el azote que les amenazaba. Y si ese pueblo, ante el peligro del contagio, veía que las autoridades no cumplían con sus deberes, fuerte con la razon y el derecho, en defensa de la vida de todos, arrojaría de su seno á lo que pudiera ser causa de la infeccion, y no se detendría ante cobardes miramientos.

Y sin embargo, los que ayer ante la peste

exigian eficaces medidas; los que se imponían inmensos sacrificios para evitar el mal; los que temblaban al conocer las víctimas que había hecho en Monteagudo y Fuentelmonge; los que instigaban á cada paso á las autoridades para que fuesen inexorables con todo lo que pudiera afectar á la salud pública; ahora contemplan, cruzados de brazos, esa basura, ese foco pestilente que puede ocasionar más víctimas que cualquiera de las citadas enfermedades contagiosas, llevando además al seno de las familias la deshonra.

Cuando veais que vuestros hijos, hoy llenos de vida, son víctimas de la sífilis; cuando os volváis locos al conocer la deshonra de vuestras hijas; cuando rotos los lazos de la familia, destrozados los miembros, podridos los huesos, emponzoñada la sangre, tengais que abandonar, como los leprosos, el pueblo que os vió nacer, dejando una estela de asco; entonces os acordareis de mis consejos, y entonces, cuando ya no haya remedio, maldecireis esa apatía, esa cobardía punible, que hace consentir en vuestro seno á la más inmunda de las enfermedades contagiosas y á la más repugnante de las instituciones.

Pero por si tanto mal no fuera suficiente, aún queda otro. El delito, el crimen.

No son las meretrices de esta época, aquellas hetarias instruidas, que aún cuando fueron causa de muchos desórdenes, de muchas bancarrotas de muchas locuras y escándalos; aún cuando degradaban las virtudes públicas y rendian culto al vicio, daban al mismo tiempo expansion á generosos pensamientos, á hermosos actos de patriotismo y de valor, á brillantes obras de genio, á ricas invenciones de la poesía. La historia de los amores de Alcibiades y Simeta, de Demetrio Poliorcetes y Lamia, de Pericles y Aspasia, de Menandro y Glicére, de Hipérides y Frine, demuestran la influencia que ejercieron aquellas reinas del libertinaje en la política, en la guerra, en las bellas artes y en el foro.

No son tampoco las actuales prostitutas, aquellas cortesanías romanas, que correspondiendo sinceramente á la pasión de sus amantes, les inspiraban, siendo causa, frecuentemente, de que hoy podamos admirar sus inmortales obras. El nombre de Citeris es preciso unirlo al de Ciceron, el de Neérea á Horacio, el de Lesbia á Catulo, el de Cintia á Propertio, el de Delia á Tibulo y el de Corina á Ovidio, decorando este enlace con los sangrientos epigramas de Marcial.

Hoy, se reclutan las «mujeres de la vida» entre las más ínfimas clases sociales, empleando, la mayor parte de las veces, repugnantes medios.

Se las pone un traje apropiado, se las enseña á llevar el chal y se las lanza en la *carriera*, sin cuidarse para nada, los que las explotan, de su educacion intelectual.

Hay algunas, criadas desde niñas en las casas de lenocinio, que no conociendo más mundo que aquel antro, no solamente no han penetrado en la iglesia ni en la escuela, sino que hasta ignoran el nombre de Dios.

La ignorancia y la imbecilidad de muchas de estas criaturas, sobrepuja á cuanto pudiera imaginarse. Todas ellas exhalan un edor infecto, extraño, tóxico.

Viviendo en perpétua orgía, no escogen sus amantes, que la mayor parte de las veces son criminales avezados.

¿Y qué resultado pueden dar tales mujeres, aleeccionadas únicamente por los doctores del presidio?

Familiarizadas con el espectáculo del vicio, estableciendo una alianza con el crimen, preparan en secreto los golpes de mano, sirven muchas veces de cebo y comparten las ganancias con los asesinos y los ladrones.

Segun una estadística formada en Londres por Guerry, durante un periodo de 12 años (1843 á 1854), de 10.000 individuos arrestados en dicha ciudad por robos y otras fechorías, había 3.605 prostitutas, lo cual constituye una proporcion considerable.

Sin esperanza de conseguir su redencion, al verse despreciadas, arrojadas de todas partes, sin presente, sin porvenir, embrutecidas por el alcohol, emponzoñadas por la sífilis, su mayor placer es devolver á la sociedad golpe por golpe, desmoralizando á la juventud, atrayendo al camino de la corrupcion á los inespertos, saqueándoles, instigándoles para que cometan actos punibles; y no contentas con haberles inoculado el «virus mortífero» para que causen la desgracia de otras mujeres, les empujan por la senda del delito, regocijándose con sus cómplices de tanta hazaña.

Se valen de su hermosura, de sus gracias, para atraerse á los hijos de la clase media ó de la aristocracia; y fingiendo y mintiendo, les arruinan, lanzándoles, algunas veces, en el presidio.

Donde existen tales mujeres, se ha probado, aumenta de una manera alarmante la estadística del crimen.

¿Qué otra cosa se puede esperar de una sociedad tan distinguida!

¿Qué satisfechos deben hallarse, los que en esta provincia, cultivan la amistad de algunas arpias!

Pronto se convertirá su risa en llanto.

¡Celebrantur omni lascibia.....!

El tiempo, será el vengador de la moralidad.

Creo, querido G....., que con la carta del número próximo dará fin á este espincoso asunto.

Tu amigo,

E.

PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE FLAGRANTE DELITO.

Con razon suma, el ilustre Jurisconsulto que al frente del departamento de Gracia y Justicia se halla, al redactar el notable preámbulo de la Ley de Enjuiciamiento criminal vigente, reconoció las dificultades con que en la práctica había de tropezar su aplicacion, no solo en cuanto al sistema acusatorio que la informa, sino en cuanto á su realizacion mediante el juicio oral y público; siendo no corto elemento de ellas, las inveteradas costumbres y el apego con que á ellas en fuerza de su cotidiano uso habían de mostrarse afectos nuestros Tribunales. Afortunadamente, tan siniestros pronósticos, no han llegado á realizarse, efecto sin duda, del entusiasmo con que la reforma fué recibida, de la razon científica con que se impuso, y del deseo de igualar, ya que no sobrepujar, las enseñanzas de naciones que sino han conseguido el desideratum de las aspiraciones en la materia, se hallan próximas á la interpretacion de los más depurados principios del procedimiento criminal, hasta el punto de que en el corto tiempo que el juicio oral y público impera, hace concebir las más halagüeñas esperanzas de que en término no lejano, de tal manera ha de encauzarse en nuestras costumbres públicas y privadas, que la mision de compartir la aplicacion de la justicia, cuando de intereses tan sagrados como la vida ó la honra del ciudadano se trata, con los Tribunales, ha de tenerse como conquista de gran prez, tanto en el orden moral, como en el político, por lo que de funcion social le caracteriza; mucho más, si como es de esperar, tras de no prolongada época, llega á completarse el sistema, con la aplicacion del juicio por jurados, su expresion lógica y necesaria, por más que sus detractores sin las esperiencias de la práctica que todo organismo jurídico requiere, pretendan negar su eficacia, afirmando así bien, que aún en los pueblos en que se halla implantado con sabor esencialmente político, la hora de su desaparicion suena, y su mision científica ha terminado.

Mas si tan plausible juicio merecen en principio las reformas de procedimiento criminal por desgracia, no puede emitirse igual afirmacion en detalle, ó sea en cuanto á la expresion de determinadas relaciones prácticas. En efecto; con criterio eminentemente científico á la vez que respondiendo en su aplicacion, á necesidades de nuestra organizacion judicial, y al estado porque atravesaron los Tribunales, se redactó el tit. 3.º del libro 2.º de la Ley de referencia, estatuyendo un procedimiento especial, que teniendo en cuenta la entidad cuantitativa del delito y lo relativamente leve de las penas á él impuestas, reconoció la necesidad de acelerar la tramitacion de ciertos procesos, ya en cuanto dicen al interés de las personas objeto de los mismos, así como para aliviar á los Tribunales, que de un lado se ven agoviados por el peso que el desconsolador aumento de la criminalidad les produce, y de otro imposibilitados de prestar rigurosa é igual atencion á todos los hechos, por lo múltiple y diverso de sus funciones, en especial en los Juzgados de instruccion; cuando la actualidad del mismo delito lo permite, pues que flagrante se considera, el que se estuviere cometiendo ó acabara de cometerse cuando el delicto es sorprendido.

Nada más concreto, más preciso, ni más claro en su aplicacion, que las disposiciones reguladoras de este procedimiento especial; los principios á que está sometido, son tasati-

ros y precisos, los inconvenientes que pretende evitar quedan obviados, llena en fin, las condiciones de su establecimiento; mas apesar de ello en la práctica, ni los Tribunales Superiores, ni los Juzgados de Instrucción, han procedido á su realización con el entusiasmo é interés que el total de la reforma les inspirara viniendo á demostrarlo, la poca frecuencia de su uso, debido sin duda, á añejas prácticas curiales, á la necesidad de mayor trascurso de tiempo para su conocimiento de una manera esencialmente científica, á lo difícil de romper con el intrincado laberinto de diligencias que el procedimiento inquisitivo hacia necesarias y por fin á la circunstancia de que en la mayoría de los casos, la iniciación de dicho procedimiento especial, corresponde á los Jueces municipales en su casi totalidad legos, viniendo á constituir todo ello, los inconvenientes que con él luchan, y haciendo que si en algunos casos tiene la consiguiente aplicación y realidad, en los demás, ó pasa desapercibido, ó cuando se notan las condiciones del delito la oportunidad ha desaparecido, ó las dilaciones, en fin, le hacen inútil; no contribuyendo en corta escala á este desgraciado éxito, la falta de una buena organización de la policía judicial.

Previsor á simple vista se reconoce, estuvo, el Legislador cuando si bien reconociendo las excelencias y condiciones del especial sumario, le dió cavide en la Compilación legal, pero no le adoptó como sistema de enjuiciar criminalmente; y aunque esto en principio fuera inadmisibles por su naturaleza en atención á lo que se estableció con carácter especial determinado y como en expectativa en sus afectos, llegando hasta prevenir el caso en que pudiere surgir la más leve duda en cuanto á la procedencia ó improcedencia de su aplicación; es lo cierto, que pudo haber tenido una realización más amplia y de resultados también tangibles.

No solo razones científicas son las que acreditan la necesidad del procedimiento de flagrante delito, ni solo el interés de los acusados quien lo imponga, sino que argumentos del orden práctico, á la vez que le indican, le sancionan, no ya para los casos á que se halla limitado, sino en otra forma de determinación más especial, aún prescindiendo de la consideración que por su propia naturaleza tiene el sumario en el sistema acusativo. Con sobrada razón preocupa á los peritos en materia de Enjuiciamiento Criminal, la considerable cifra de sobreseimientos con que en un año se resuelven multitud de sumarios; más sin grandes esfuerzos de imaginación y á simple observación, se explica la razón de este resultado, proveniente de la poca precaución con que dentro del procedimiento caen multitud de hechos en su casi totalidad con notoria ausencia del carácter de delitos, en los cuales no queda más á la justicia que el cumplimiento de las reglas de previsión, por si en ellos mediare extraño ó á la más imprudente intervención y de que lo forzoso de la tradición, hace, que muertes completamente naturales, ó á lo más fortuitas, accidentes imprevisos, siniestros en fin no dependientes de la acción humana, vengan á engrosar las páginas de los Registros de causas en los Juzgados y Tribunales, dificultando la aplicación de un tiempo, durante el que, la atención del Instructor y Juzgador se hallan impedidas de dedicarse á asuntos de verdadera importancia.

Esto pues, evidencia que si bien en los hechos denotados cabe en muchos casos, la posibilidad de la comisión de un delito y el deber por tanto de proceder á su investigación y castigo, en todos aquellos en que tal circunstancia no concurre, lo extenso en el procedimiento sumarial huelga, la difusión de las diligencias es inútil, y hasta los gastos que ocasiona improductivos; y cuando tales inconvenientes aparecen, cuando razones de tanto peso en favor del procedimiento rápido militan, no hay motivo plausible que deje de aconsejar la aplicación de un sistema, que similar del de flagrante delito, evite tales obstáculos, consiguiendo por el contrario inmensas ventajas; pudiendo ser un medio de consecución casi complementaria, la facultad en los Instructores de declarar por el resultado de tales procesos, «no haber lugar á proceder de oficio» garantizándose la verdad jurídica de tales resoluciones, por el sistema empleado para la consulta con la Superioridad, de las inhibiciones de los Juzgados de Instrucción á favor de otros de igual competencia.

Finalmente; de resultados tan beneficiosos, consideramos el procedimiento abreviado por razón de flagrante delito, que examinado críticamente en su aplicación, dá por lo menos el necesario resultado, de facilitar en numerosas comarcas, la realización del procedimiento con relación á hechos que si bien afectan carácter esencial de delitos, no se hallan completamente clasificados con relación al mismo procedimiento, como son las infracciones de las Ordenanzas de Montes públicos, las cuales suman número contingente, de los sumarios con que anualmente venabrumados, parte no pequeña de nuestros Tribunales.

No pretendemos con lo sentado, convencer de la necesidad de reformas en el procedimiento criminal, pues que notoriamente nos confesamos incompetentes para ello; pero si deseamos evidenciar los resultados de la diaria esperiencia.

Burgo de Osma 16 de Setiembre de 1887.

C. D. DE U.

DE TODO UN POCO.

Se halla en Soria el ingeniero francés Sr. Boupain, representante de la casa de banca de Londres Eudat Nehese, á fin de presentar á la junta gestora de ferrocarriles las proposiciones de auxilios para tomar parte en la subasta del de Torralba de Medina. A dicho señor Ingeniero acompaña D. Valentín Domingo Roca, tan conocido en esta provincia.

La Junta gestora, en vista de esto, se reunió el jueves acordando lo siguiente:

1.º Dar conocimiento á la Exma Diputación provincial y al Ayuntamiento de la Capital, de las proposiciones presentadas, para que dichas Corporaciones deliberen, previa la autorización á la primera para reunirse en sesión extraordinaria, según la ley dispone, con el fin de tener después una reunión más numerosa si lo creen conveniente.

2.º Que entre tanto, informe una Comisión de la Junta gestora, en vista de dichas proposiciones, con la urgencia que el asunto requiere.

Para dicha Comisión fueron designados los Sres. don Lorenzo Aguirre, D. Eusebio Domínguez, D. Gonzalo Carrillo, D. Ecequiel Tejero y D. Leon del Rio, los cuales se reunieron inmediatamente para llevar á cabo la misión que se les ha confiado.

Merece nuestros aplausos la Junta gestora por la actividad y el celo que la animan.

Nos consta que además de la casa de Banca de Londres, se han presentado proposiciones á la Junta gestora de ferrocarriles de la capital, por otra casa constructora.

Y según se dice, han recorrido estos días el trazado de la línea de Torralba, dos ingenieros.

Aun cuando todas estas noticias son satisfactorias, no puede aún canterse victoria, porque también Tercel se ha visto muy visitado por representantes de empresas y por ingenieros que han recorrido el trazado de la línea férrea de dicha ciudad á Calatayud, y sin embargo se ha declarado desierta la subasta por no haber postor.

Ahora es cuando la Junta gestora, la Exma. Diputación, el Ayuntamiento de la Capital y los pueblos directamente interesados, necesitan mas que nunca, obrar con tino y prudencia.

Por lo que á nosotros se refiere, saben estamos á su lado incondicionalmente.

Leo en *El Liberal*:

Programa político para el mes de Octubre.

Lo que harán los ministros:

«Primer Consejo.—El Sr. Sagasta enterará á sus compañeros con toda minuciosidad del viaje de la reina á las provincias y sus efectos beneficiosos para el curso de la política.

Se tratará del aspecto de la cuestión de orden público, de que el Gobierno está muy satisfecho, y con este motivo se hablará de política internacional.

Segundo Consejo.—Los ministros lo dedicarán á resolver gran número de cuestiones y expedientes administrativos y á dejar acabada la combinación de altos cargos, para la que hay como base cuatro presidencias de sección del Consejo de Estado, dos direcciones y quizás dos presidencias de altos cuerpos.

Tercer Consejo.—Se tratará ampliamente de los asuntos de Cuba.

Cuarto Consejo.—Se fijará la fecha de reunión de las Cortes.»

¿Eh? ¿Qué tal?

Nieguen ahora los descontentos las altas dotes de gobierno á los fusionistas; rebajen ahora los pesimistas el talento prodigioso de nuestros hombres de Estado: burlense los escépticos de la actividad del ministerio. ¡Y bien! *E pur si muove.*

¡Vaya si se mueve! No hay que fijarse en cosas baladías é insignificantes como la información sobre los alcoholes, la moralidad administrativa, la ruina de muchas industrias, la penuria general del país, la emigración constante en algunas comarcas, la miseria espantosa en que gimen. ¡Eso no significa nada para el Gobierno! ¡Claro que no! Eso interesa al país y el país tiene que arreglarse. ¡Pues no faltaba más sino que el ministerio tuviera que preocuparse de sus asuntos propios, y además de los que corresponden al bien general de la nación! No hay que confundir los deberes.

El gobierno tiene bastante cuestión con la del per sonal. Colocar á este, recompensar aquél, destituir al otro, crear un destino para el de más allá, otorgar ascensos.... ¡Les parece á ustedes poco mareo? Ahora mismo, en cuanto llegue á Madrid el Sr. Sagasta, remoción completa de altos funcionarios. Lloverán cartas de recomendación, menudearán las visitas, se prodigarán las adhesiones, y á todo tendrán que atender los ministros. ¡Ellos solos!

En cambio ustedes, y nosotros y todos estaremos libres de ese trabajo y de esas importunidades. Ni nos acosarán los pretendientes; ni nos quitarán el sueño los porfiados. ¿Qué más, señores! Ni aún tendremos, *por ahora*, que pagar más contribución por esa tarea que el Gobierno va á acometer.

Y luego ¡aún se quejarán ustedes! ¿Qué harían—¡infelices—sin ese Gobierno tan activo?

El hecho que vamos á relatar ha ocurrido recientemente en Francfort.

Un joven de esa ciudad, después de haber pronunciado el solemne sí matrimonial, suplicó al alcalde, en presencia de todos los concurrentes á la ceremonia, que le indicara cuales eran las formalidades necesarias para obtener el divorcio.

El alcalde accediendo á tan rara petición, le dió las noticias que solicitaba, y entonces el recién casado, ébrio de gozo, escribió sin pérdida de tiempo la demanda de divorcio.

Interrogado acerca de las razones que le habían impulsado á proceder de tal manera, contestó:

—Los tribunales me han condenado á casarme ó pagar 10.000 marcos; me he casado para cumplir la sentencia, y ahora uso de mi derecho al divorciarme de mi esposa.

¡Oh, la justicia!—A dos años de prisión correccional ha condenado la Audiencia de Lorca á un individuo por robar estiércol.

Verdad es que el valor de lo robado ascendía á la cantidad de *setenta y cinco céntimos* de peseta.

Hay que advertir que el procesado se ha conformado con la sentencia del Tribunal.

¡Ah, bribón! ¡Como se conoce que ha puesto á buen recaudo el producto del robo!

Por eso habrá dicho, —¡Bah! no me conviene perder tiempo en apelaciones y exponerme á que se descubra el sitio en donde tengo guardado el dinero. Cumplo los dos años de prisión, salgo, desentierro los cuartos..... ¡y compro un landó!

Ha tomado posesión del Beneficio de organista de la Catedral de Astorga, cargo para que ha sido nombrado después de brillantes ejercicios de oposición, nuestro paisano y amigo el Presbítero D. Ignacio Cardenal Crespo, niño de Coro y Sacristan Mayor que fué en la de esta villa, y últimamente Beneficiado-organista en la de Santo Domingo de la Calzada.

Que pruebe bien aquel país á nuestro amigo y siga obteniendo triunfos en su carrera.

Parece ser que la calderilla va escaseando en Barcelona.

Aquí el caldo, el caldero y la calderilla.

No abunda más que una cosa: los Calderones políticos, ¡que ponen cada vara!...

Ya está acordado conceder á la villa de Bilbao el título de ciudad.

Felicitemos á los bilbaínos.

Pero los recordamos este cantar navarro, por si les viene á cuento.

Ó á cuentas.

Año de mil ochocientos

Cascante hicieron ciudad:

ellos están muy contentos...

¡al pagar me lo dirán!

¡Caracoles!—La Época nos cuenta:

«Los malos de la inmoralidad no pueden achacarse, sin notoria injusticia, á ningún partido.»

¡Pobre pueblo!

¡Infelices contribuyentes!

Aún saldremos, y esto es lo que nos faltaba, con que el país tiene la culpa de estar sin camisa.

Y puede que sea verdad.

Porque cada país tiene el gobierno que se merece.

La *Gaceta* ha publicado una circular de la dirección de contribuciones dictando reglas para la formación de cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, mandadas hacer por decreto de 11 del pasado mes, y una recopilación de las disposiciones vigentes en la materia, á fin de facilitar á los ayuntamientos la misión que se les encomienda para hacer más equitativo el reparto de la contribución territorial.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta los impresos necesarios para este servicio.

Nuestro amigo D. Francisco Tellez de Pedro, hijo de D. Saturnino, ha contraído matrimonio, en Guadalajara, con D.ª María de los Milagros Diaz Saenz de Tejada.

Damosles la mas cordial enhorabuena, y les deseamos una continuada *luna de miel*.

Ha llamado la atención de algunos, según dice nuestro estimado colega *El Avisador Nuno antino*, que el Concejal del Ayuntamiento de Soria que en concepto de tal formaba parte de la Junta provincial de Instrucción pública, haya sido relevado de este cargo sin cesar en el de Concejal.

Efectivamente es extraño el caso, pues si bien está dispuesto que los que formen parte de la indicada Junta como individuos procedentes de otras Corporaciones dejen de pertenecer á aquella en cuanto cesen en las otras, no sabemos que pudiera relevárselos, sin ellos reclamarlo, cuando se creyera conveniente; mas por lo visto, parece que sí.

Será una nueva disposición con que se aumente la ya embrollada colección legislativa del ramo.

¿Recuerdan ustedes, que se formó en Madrid una Comisión de personajes para tratar de aliviar la situación de la agricultura?

Pues dicha Comisión, después de tres meses de dolores, ha parido, digo, ha dado á luz un notable documento.

Tan notable, que pueden los labradores morir de hambre á gusto, desde el momento en que vé se *desvelan* por mejorar su situación, esos señores de Madrid, que cobran buenos sueldos ó cuantiosas rentas.

Por falta de preguntas no se ha de dejar la cosa. Lo bueno es, que cuando lleguen las respuestas, ya no habrá ni agricultura, ni labradores, ni tontos que confíen en las gestiones de unos cuantos caballeros.

Va á suceder lo que con el caballo del cuento, que se murió cuando había su dueño logrado que no comiera.

Está visto, hay que emplear otra clase de medios para salir de un estado tan lastimoso. Las Comisiones y las informaciones resultan una papa.

A continuación publicamos el *mis* que ha parido ese *mons* pomposamente titulado «Comisión para el mejoramiento de la Agricultura».

De las causas generales que influyen en el estado actual de la agricultura y de las industrias relacionadas con ella.

1. ¿Qué causas físicas influyen en la producción agrícola y en su comercio?

2. ¿Tiene la agricultura española satisfechas sus necesidades en materia de riegos? ¿Los necesita? ¿Qué sistema le es más propio, el de canales ó el de pantanos? ¿Qué empresas de este género pudieran intentarse en la zona de los informantes?

3. ¿Debe considerarse terminada la red de comunicaciones? ¿Qué sistema de comunicaciones resulta más

deficiente, el de ferrocarriles ordinarios, el de ferrocarriles económicos, ó el de carreteras? ¿Debe en algún caso preferirse el segundo sistema al tercero? ¿Por qué medio se favorecía el desarrollo de las comunicaciones en España, y principalmente el de los caminos de último orden y de interés puramente agrícola? ¿Qué líneas completarian la red de los informantes?

4. ¿Pueden contribuir nuestros ríos á completar la red de comunicaciones? ¿Qué partido pudiera sacarse de ellos y por qué medios? ¿Interesa á la agricultura la defensa de sus márgenes, su rectificación ó desviación y principalmente su encauzamiento? ¿Reclama algo de esto la zona de los informantes?

5. ¿Qué mejoras pudieran introducirse en los puertos, alumbrado marítimo y valizamiento de costas? ¿Debe algo de esto multiplicarse? ¿Qué pudiera hacerse de ello en la zona de los informantes?

6. ¿Qué causas sociales, legislativas y administrativas influyen en la producción agrícola y en su comercio?

7. ¿Se opone la actual legislación de Obras públicas al desarrollo de las mismas? ¿Cómo debe modificarse, y en qué criterio debe inspirarse?

8. ¿Qué obstáculos proceden de la Administración y cómo pudieran allanarse?

9. ¿Qué reformas pudieran introducirse en los presupuestos que contribuyeran al desarrollo de la agricultura?

10. ¿Se oponen al desarrollo de la agricultura algunas preocupaciones que sea necesario combatir? ¿Cuáles tienen importancia en la zona de los informantes?

11. La concurrencia de las causas mencionadas, ¿cómo influye en las condiciones económicas de la producción agrícola en los mercados interiores, en los puertos de salida y en los mercados exteriores?

12. ¿Qué cultivos deben recomendarse en España? ¿Interesa modificar los sistemas y prácticas de cultivos? ¿Corresponden unos y otros al estado actual de los cultivos en la materia? ¿En qué zonas puede recomendarse el cultivo extensivo y en cuáles el intensivo?

13. ¿Conviene cercar las heredades? ¿Con qué extensión puede recomendarse esta mejora?

14. ¿La actual división de la propiedad en esta región, es un inconveniente para el desarrollo de la agricultura? ¿Puede remediarse?

15. ¿Debe fomentarse la población rural? ¿Por qué medios?

16. ¿Los propietarios de esa región, cultivan las tierras por sí, ó las dan en aparcería, enfiteusis ó otra clase de aprovechamiento?

17. ¿Los propietarios y cultivadores de esa región acuden con frecuencia al préstamo? ¿Cuál es el interés del dinero? ¿En qué forma se hacen los préstamos?

18. ¿Debe recomendarse la asociación para fines agrícolas? ¿Qué aplicación puede tener lo que procede á la zona de los informantes?

19. ¿Qué medios pudieran emplearse para crear el crédito agrícola?

20. ¿Conviene la creación de granjas-modelos, estaciones agronómicas, escuelas prácticas ó otros medios de proporcionar y extender los conocimientos agrícolas? ¿Cuáles debieran intentarse en la zona de los informantes?

21. ¿Cuál es la base de la alimentación de las clases proletarias en esa región? ¿Cuál es el precio del alimento, comparado con el del pan de trigo?

22. ¿Cuál es el consumo de pan, carne, vino y aceite por habitante en esa región?

23. ¿Existe la crisis agrícola? ¿Cuándo empieza? ¿A qué causas especiales ó combinadas obedece? ¿Cómo han variado los precios de los artículos en los puntos de consumo y exportación arriba mencionados, en si y en relación con los que les hacen la competencia desde el comienzo de la crisis hasta el presente; cuáles eran ellos y como variaron en el decenio anterior? ¿Se deduce alguna ley de variación que se explique por los fenómenos observados? ¿Deben ser generales los remedios que se adopten, ó adaptados á circunstancias ó zonas determinadas? ¿Cuáles pueden ser eficaces en la de los informantes?

24. Exposición de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio, acompañando, siempre que sea posible, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

Dice nuestro apreciable colega *El Adelantado* de Segovia:

En la villa de Ayllon, al amanecer del 9 del corriente un violento incendio ha destruido completamente cuatro casas y ocasionado deterioros de consideración en otras tres; todas formaban parte de una de las manzanas que afrontan á la plaza del pueblo.

Además de las pérdidas considerables que este siniestro produce, hay que lamentar daños sufridos por algunas personas de las que contribuyeron á extinguir el incendio, que han recibido heridas de alguna importancia al desprenderse los materiales de los edificios que el devorador elemento, convertía en escombros, favorecido por el viento Sudoeste que en aquellas horas, reinaba con bastante fuerza.

Afortunadamente se han salvado los documentos que constituyen el archivo del Juzgado municipal y los protocolos de la Notaría pública, cuyas oficinas, se encontraban instaladas en dos de las casas destruidas.

Hace pocas semanas otro incendio destruyó también, en dicha villa, una casa destinada á posada, y la repetición, en tan corto tiempo, de estas desgracias, es motivo para que el Ayuntamiento, aún imponiéndose un pequeño sacrificio, procure adquirir algún material auxiliar de la extinción de incendios, una bomba con sus accesorios, por ejemplo, lo que unido á la abundancia de aguas de que dispone el pueblo, de las destinadas á la bebida y de las que su situación topográfica le permite derivar del Aguijejo, contribuiría en un

momento dado, á atenuar los desastrosos efectos de un fuego.

Es de esperar que las celosas autoridades y culto vecindario de la que en un tiempo, más que lugar de pestífero, fué Corte del poderoso Condestable de Castilla, después desgraciado don Álvaro de Luna, no recibieran desdenosamente nuestra indicación, que llevada á la práctica, refluiría en beneficio de sus intereses.

Y ya que de Ayllón nos ocupamos; ¿porqué la Diputación provincial de Segovia no vuelve á gestionar cerca de la de Soria, para que esta active la construcción de los diez ó doce kilómetros que faltan de carretera, para que la de Riaza á San Esteban de Gormáiz deje enlazadas ambas provincias? Los intereses de las dos ganarían muchísimo, y la de Segovia, en su partido judicial de Riaza principalmente, dispondría entonces de una vía de exportación fácil, de sus producciones para Aragón, hoy difícil y casi imposible en la estación de invierno.

Confiamos en que nuestra pregunta, fijando la atención de nuestros Diputados provinciales, contribuya á que éstos, venciendo en la medida de sus fuerzas, los obstáculos que al presente pueda haber, proporcionen este elemento de desarrollo á la riqueza de aquella zona de la provincia, digna de ser protegida por todos conceptos.

Querido compañero: Nosotros no faltamos; somos muy cumplidos. Hemos construido el primer trozo, que ha quedado al..... pelo. Como no podía menos de esperarse. Construiremos el segundo cuando..... Dios quiera. Ahora tratamos de conseguir se encargue el Estado del mochuelo, digo, de la carretera. Esto es lo mejor; bastantes obras públicas tiene nuestra Exma. Diputación, para poder ocuparse de esa *carreterucha*, que como dice muy bien el apreciable colega, produciría grandes beneficios á ambas provincias.

Que trabajen, que trabajen los Diputados de Segovia, pues aquí, los nuestros, saben en su mayoría donde les aprieta el zapato. Es nuestra Exma. muy reactiva y celosa, por cuya causa no hay necesidad de llamarles la atención acerca de estos asuntos de vital interés.

¡Oh, tratándose de intereses! Vamos, la mar.

Las fiestas que van á celebrarse en Soria, en los días 1.º al 4 del mes próximo, prometen estar animadas.

El día 3 tendrá lugar una corrida de 6 toros de la ganadería de Andrés García, antes de Ferrer de Pina de Ebro, que lidiarán las cuadrillas de *El Gallito* y *El Marínero*.

Se quemarán durante las fiestas vistosos fuegos, y á mas de la corriente novillada, habrá carreras de cintas á caballo.

Los casinos preparan sus respectivos salones, para dar en ellos uno ó dos bailes.

El programa no puede ser más algueño, únicamente añadiríamos nosotros otro espectáculo. «Una carrera en campo abierto y sin vuelta, de proxenetas, meretrices y lenones,» que bajo la presencia de la autoridad, podría muy bien tener lugar el día 5.

Con esto se completaría el espectáculo.

Ha fallado en Soria D. Saturnino de la Orden, hermano de nuestros queridos amigos D. Basilio y D. Tomás, á quienes acompañamos, así como á su anciana madre y demás familia, en el dolor que les aflige por tan terrible desgracia.

No se escribió en Berlanga de Duero los vecinos Juan de Pablo y Manuel Alboreca, que fueron apresados por el juez de Almazán con motivo del suicidio del concejal D. Santiago Gimenez, suplicándonos hagamos constar ha resultado palpable su inocencia, pues parte del dinero que faltaba, y por cuya causa se les apresó, ha sido hallado en poder de otra persona residente en dicha villa de Berlanga.

También nos ruegan, rectificáremos la noticia en la parte en que manifestábamos no se dió parte del hecho hasta el día siguiente de su consumación, pues según dicen los Señores de Pablo y Alboreca, se denunció el mismo día en que tuvo lugar, á las cinco de la tarde, al juzgado municipal de Bayubas de Abajo.

Nuestro querido amigo D. Gregorio Cecilia, pirotécnico de Talveilla, ha fijado su nueva residencia en la capital de Soria, Calle de Santo Tomás, número 10, donde podrán hacer cuantos pedidos crean convenientes sus favorecedores en lo que se refiere á su profesión de pirotécnica.

EL CRÍMEN DE MORON.

Señalado el juicio oral de esta ruidosa causa para el día 22 del actual á las 12 de su mañana, llegada que fué esta hora y anunciada la vista pública del mismo, la Sala de Sesiones de la Audiencia de Soria vióse una vez más invadida por numeroso público, deseoso de escuchar las declaraciones del procesado, testigos y demás que hiciera relación con la violenta muerte del herrero de Moron.

Constituido el Tribunal con los Sres. Roca de la Chica, Presidente; Martínez y Peña, Magistrados; veíase á la derecha del mismo, al Fiscal de S. M. Sr. Vega Peña, á la izquierda al defensor Sr. Peñalba, y á uno y otro lados á los Licenciados D. Silverio Martínez Azagra, D. Joaquín Arguch, D. Segundo del Hoyo y D. Antonio Sanz, que también vestían sus togas. Sentado en el banquillo, y junto á su Procurador, estaba el procesado Manuel Azcárate, natural de la provincia de Vizcaya, cantero de oficio, de unos 30 años de edad, que viste pantalon, chaleco y blusa, calzado de alpargata con calcetín blanco, y en general muy aseado, siendo su estatura regular, y su carácter simpático. Frente al Tribunal se hallaba el Secretario Sr. Castillo, teniendo delante el voluminoso sumario de referencia y las piezas de convicción compuestas de una escopeta, dos pistolas y las ropas del interfecto.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordenó al Secretario diese cuenta de la citada causa, quien después de hacerlo con mucha claridad, pasó á dar lectura de los escritos de conclusiones provisionales del Sr. Fiscal y la defensa, en cuyos escritos manifiesta el primero que los hechos de este sumario son constitutivos de un delito de asesinato con las circunstancias agravantes de alevosía, premeditación conocida y en despoblado, sirviendo la primera para calificar el asesinato, siendo el autor del mismo el procesado Manuel Azcárate, para el cual solicita la pena de muerte; mientras que en el último sostiene la defensa que los hechos son constitutivos del delito de homicidio, del cual no es autor el Azcárate, por lo que procede su libre absolución por falta de prueba con las costas de oficio, ó en último caso si la Sala estima que aquel ha tenido alguna participación, imponerle la pena de 8 años y 1 día de reclusión como cómplice.

En este estado se procedió al examen de los peritos, procesado y testigos en la forma que vamos á exponer, rogando se nos perdone algún error ó inexactitud que podamos cometer y del que podrá ser causa la mala interpretación ó de confusión en nuestros apuntes.

Peritos.

Con el carácter de tales comparecieron los Licenciados en Medicina Sres. D. Ricardo Ortiz de Cantanaz y D. Manuel Romeo Cuartero, titulares de los pueblos de Moron y Mombiona respectivamente, los que á las diversas preguntas que se les hicieron, manifestaron: 1.º Que examinaron el cadáver de Juan Millán Alejandro y que las lesiones producidas en el mismo con perdigon no eran, á su juicio, mortales de necesidad. 2.º Que pudieron apreciar en el finado, que tenía diez y seis heridas, de las cuales nueve eran mortales de necesidad, y que habrían sido causadas con un cuerpo contundente y cortante que pudo ser muy bien un hacha ó hachuelo con su corte y parte trasera; y 3.º Que la disposición en que debió recibir el disparo Juan Millán debió ser de abajo á arriba, y de derecha á izquierda.

Procesado.

Entre otras cosas dice: Que estaba trabajando como cantero en la carretera de Almazán á Ariza, á las órdenes de D. Felipe Arregui. Que en la noche del 20 de Octubre último ó sea la víspera del día del suceso de autos, durmió, como muchas otras en Valtueña, en la cuadra de Francisca N. en compañía de Julian Sanz, al objeto de cuidar las caballerías que llevaban con los carros, y antes de amanecer el 21, salía para el pantano que dista sobre una hora, donde tenía que hacer, sin que aquella mañana viera en la cuadra á su primo Clemente Mondragon. No tuvo conocimiento del suceso hasta que le dijo Florentina, que el correo traía noticia de que habían muerto al herrero Juan Millán. También le dijo el Juez Municipal al procesado que habían apresado á toda la familia del difunto y que si él (Azcárate) hubiera estado en Moron, también le habrían apresado. Que la primera vez de ir á Moron, paró en casa de Mostrojo, y á los dos días fué á la casa de Juan Millán, donde estuvo dos años seguidos y que después lo hacía en temporadas de quince ó veinte días, ó sea siempre que iba á dicho pueblo. Que efectivamente renegó con Juan Millán porque le decía tenía sospechas de que tuviera relaciones con su mujer, pero que al asegurarle Azcárate que era mentira, le pidió Millán perdón. Que es cierto que el día 8 de Setiembre del 86, volvió á reñir con el difunto al llevarse el hual el procesado, siéndolo también que la daba en aquel acto á Emilia hija del Millán, 25 duros como regalo. Que al principio le llevaban el almuerzo los chicos y á lo último la madre Felipa Lázaro, almorzando á la vez y en compañía de todos los trabajadores. Que había oído á los extraños de la casa que en la familia de Millán había disgustos, porque tenía celos del declarante. Sabe que Juan Millán fué á la fiesta de Señuela, volviendo á Moron antes de terminarse aquella, entrando en la casa por la puerta de atrás ó sea la del corral, pero que no sorprendió al procesado ni sabe fuera por sorprenderle. Que no usaba armas de fuego, pero si había tenido una pistola, y que cuando el hijo del muerto le hirió tirando salvas, rompió su pistola á presencia de D. Felipe Arregui, no habiendo tenido ninguna otra. Que estuvo en relaciones amorosas sobre año y medio con Emilia, hija del interfecto, pero que jamás ha tenido ninguna clase de relaciones de mal género con la madre Felipa Lázaro. Y que cuando fueron por el procesado, cinco paisanos le manifestaron, que el chico Emilio había declarado en su contra, á lo cual contestó que no sabía como podía declarar así, estando como estaba inocente.

Testigos.

Francisco Gutierrez Rubio, 63 años, sastre. — Es de muy poco espíritu, tiembla mucho y obliga al Sr. Presidente á decirle que se serene, que no tenga ningún temor y hable como si estuviera en su casa; además le manda sentarse y respondiendo á las preguntas que se le dirigen dice: Que salía muy temprano de Moron para Señuela, donde iba á trabajar á su oficio, y que antes de llegar al sitio donde llaman los Atascaderos, le alcanzó Juan Millán Alejandro que venía montado en una caballería mayor con dirección al mismo pueblo, y que al llegar á dichos Atascaderos, cuando él iba al lado izquierdo de la bestia oyó un tiro, viendo que Millán caía de la caballería y que el procesado Manuel Azcárate salía de entre la junquera donde se encontraba echado. Que al ver esto lleno de miedo, echó para atrás el testigo, exclamando ¡hay Dios mío! ¡hay Dios mío! y que al volver la cabeza vió que salía otro sujeto de la junquera y que el Manuel le amenazaba con las manos levantadas, suponiendo que sino le alcanzó el Azcárate fué porque no quiso, puesto que á querer hubiera corrido más que él. Que de regreso á Moron se fué á casa de Alvaro á cortar un vestido donde todos le conocieron iba enfermo, pero que él á nadie quiso decir una palabra de lo ocurrido. Que tampoco

dijo á su esposa nada porque las mujeres: on muy carroneras y que ha estado más de 5 meses sin declarar ni decir á nadie nada, por el mucho miedo que tenía, suponiendo se le recibía declaración por alguna indicación de la familia de Alvaro, que son los únicos que pudieron comprender alguna cosa en el testigo, máximo que desde el día del suceso está enfermo y no puede trabajar á virtud, sin duda, del susto que recibió.

María Cabeza Rubio, 65 años, esposa del anterior. — Que cuando salió su marido de casa el día de autos, estaba ella durmiendo y cuando regresó, la encontró en el mismo estado. Que su esposo es y ha sido siempre muy poco hablador, y que nunca le ha dicho nada de este asunto.

Anacleto Pascual Nieto, D. Pedro Carnicer y Eusebio Romero Pascual, dicen que el sastre Francisco Gutierrez Rubio, es de buena conducta, si bien el segundo le conoce poco.

Felipe Gutierrez Pascual, 66 años, labrador. — Que el sastre Gutierrez trabajaba en su casa algunas veces y que hablando con el una vez el testigo dijo, que echaba la culpa de la muerte de Millán al vizcaíno.

Pablo Gil Gimenez, 50 años. — Que el reloj del pueblo de Moron va bien aunque se atrasa algo en invierno y se adelanta en verano.

D. Felix Garijo, Secretario del Ayuntamiento de Moron. — Que el reloj del pueblo va bien y que no se le ha tocado desde Octubre hasta este verano más que para darle cuerda. Que la madre de Juan Millán le llamó un día para hacer cédula testamentaria diciéndole quería dejar á su nieto una manda de 7.000 pesetas y como después se le manifestara que su capital no llegaría á 3.000 duros la contestó el testigo no podía disponer más que del 5.º y 3.º de sus bienes. Que también le dijo que en su casa (vivía con Millán) había muchos disgustos.

N. Garcia y Lucio Gonzalo, jornaleros, dicen. — El primero que cuando llegó á la obra el capataz Manuel Azcárate serían sobre las 7 menos cuarto de la mañana y el 2.º que serían sobre las siete y media.

A los testigos Narciso Sanz y Marcelino Burgos, les impone la presidencia una multa por no comparecer y de acuerdo de las partes se dá lectura á sus declaraciones en el sumario, en las cuales dicen: Que Manuel Azcárate llegó á las obras de 7 á siete y media y que venía carretera adelante sin que notaran nada en él.

Venancio y Francisco Carramiñana Borque de 22 y 26 años, ambos de Taroda. — Con motivo de ser el 1.º recluta fueron el 20 de Octubre á presentarse á la Guardia Civil de Gómara. Salieron de este pueblo á las 2 de la tarde del mismo día y como les anochecía en el camino y estuviera muy oscuro, se metieron en una tienda perteneciente á Mombiona, donde había ganado, y allí estuvieron hasta que salió la luna. Echaron andar y al llegar al cruce que hace el camino que vá de Mombiona á Taroda, en el de Moron á Señuela, se sentaron y como oyeron un golpe y principiara á ladrar un perro que llevaban, estendieron la vista, viendo á dos hombres que estaban como esperando, por lo cual y no pareciéndoles aquello bien, se alejaron á buen paso Serían sobre las 5 de la mañana.

Se suspende la sesión por 10 minutos, trascurridos los cuales, se continúa con el exámp de testigos.

Julian Sanz. — La noche del 20 de Octubre durmió en la cuadra al cuidado de las caballerías, haciéndolo también Manuel Azcárate, el cual le dijo por la noche tenía que ir temprano al pantano. Que sobre las 2 de la mañana le dió una copa de aguardiente, como acostunbraba á hacerlo otras veces, y cada uno se fué á su cama: que Azcárate debió salir, y al echarle después de menos, principió á arreglar el ganado. Que Azcárate llegó al trabajo sobre las 7 menos cuarto y le dijo al chico Zoilo le tragara otros calcetines porque los que tenía puestos estaban mojados. Que el carro le llevaba su primo Clemente.

Clemente Mondragon, 30 años, cantero. — Primo carnal del procesado, dice: Que trabajó con Azcárate 5 años llegando á las obras 2 meses después que aquel: Que su primo tenía una pistola y no es ninguna de las piezas que figuran de convicción. El testigo dormía en casa de Francisca en Valtueña. Fué á la cuadra el día de autos sobre las 5 de la mañana y habló con Julian Sanz, su primo también estaba pero no le habló. Azcárate se fué al pantano que está como una hora y á las 7 en punto llegó á las obras. No ha oído nunca á su primo que quisiera casarse con Emilia la hija del difunto, ni mucho menos que tuviera relaciones con la madre. Se celebra careo entre los dos primos. Azcárate asegura que el no estaba en la cuadra cuando llegó Mondragon y este que sí. No se consigue resultado positivo del careo.

Inocente Egido, 62 años. — Se encontró al cadáver y vió á uno que se marchaba por el alto, sin que pudiera conocerle.

Manuel Regaño, 51 años, labrador. — Salíó á labrar muy temprano y oyó unos disparos. Como dos ó tres minutos después dieron las 6 en el reloj del pueblo.

Pedro Gonzalo Peña. — Vino á Moron desde Señuela sobre las dos de la mañana y al regresar sobre las 6 y cuarto vió de lejos al muerto, le dió mucho miedo y se salió del camino.

Emilio Millán Lázaro, 45 años, hijo del interfecto. — Que la noche del 20 de Octubre dijo su padre tenía que ir á la día siguiente á Señuela, por lo cual sobre las cinco ó cinco y media de la mañana llamó el criado á la puerta y se marchó su padre á Señuela según tenía de costumbre todos los lunes y jueves para calzar las rejas de aquel pueblo. Que Azcárate estuvo en su casa como cuatro años, no habiendo disgustos en los tres primeros, pero si en el cuarto. Pocos días antes al del suceso marchó de su casa el procesado y sabe que cuando aquel fué á recoger el hual riñó mucho con su padre porque éste tenía sospechas de que el primero estuviera en malas condiciones con su madre, en cuyo acto cogió é dicente un cuchillo de la cocina. Oyó que Manuel dijo á su padre que si creía era él la última hoja de la berza. Que su padre le dijo al testigo que Manuel le había salido al camino. Reconoce como de

su padre la pistola más grande que hay sobre la mesa, que dice no la usó el interfecto hasta que no principiaron los disgustos en casa, porque tenía miedo al Azcárate. En las riñas él estaba en favor de su padre y al principio también su hermana Emilia, pero á lo último se pasó ésta al bando de la madre. Que su madre era la que llevaba el almuerzo al procesado y oyó á su padre que aquella cuidaba mejor á Manuel. Que echando salvas hirió de un tiro al Azcárate. Que al irse su padre á la fiesta de Señuela, le dijo al testigo dejara abierta la puerta del corral, como también le había indicado antes que su madre estaba enredada con el procesado. Que su padre quería y no quería que su hermana se casara con el vizcaíno, suponiendo que si lo quería, era por evitar disgustos. A preguntas de la defensa añade: Que nunca ha visto nada entre Manuel y su madre. Que su hermana se pasó con su madre desde que empezó á querer al Azcárate, sospechando el testigo que el casamiento de su hermana era por alguna cosa. Que cuando cenaban, las mejores tajadas eran para Manuel, sucediendo esto desde que principiaron las sospechas, en cuya época era ya novio de su hermana el procesado. Que su madre no quería mucho á su padre, ignorando si quería ó no al testigo. Que él quería más á su padre que á su madre y que el dinero se lo pedía al primero, aunque también algunas veces á la última, no sentándole bien cuando no le daba, porque le gustaba gastar.

Emilia Millán Lázaro, hija del Millán, de 17 años. — Que ha tenido relaciones amorosas con Manuel, quien estuvo cuatro años en su casa, no habiendo habido disgustos hasta el último año por las sospechas de su padre. Después de los disgustos habló Manuel á su padre pidiéndole su mano. Que la testigo no daba razón á ninguno de sus padres en las disputas. Que por San Juan del 86 riñó su padre con Azcárate y se fué el primero con Emilio á la posada de Mostajo, donde durmieron. Que Manuel dormía en las habitaciones de arriba, su padre abajo y su madre en medio. Que el almuerzo del procesado lo llevaba su madre. Cuando se llevó Azcárate el hual hubo riña y el primero la daba 25 duros. Recibió una carta que Manuel le escribió desde la cárcel y no recuerda su contenido. Cree que Azcárate fué el matador de su padre, por las sospechas que éste tenía de aquel. Que fué con su madre á la posada donde estaba el procesado y le dijo que su padre estaba en Valtueña y que si él iba á dicho pueblo no contase más con ella.

Elena Millán Lázaro, 41 años, hija como los anteriores. — Que sabe ha habido disgustos en su casa, pero ignora por qué. Dormía con Emilia y su madre y ésta era la primera que se levantaba. Que su padre, dormía en el portal, su madre arriba en un cuarto y Azcárate también arriba en una alcoba, pero algo lejos.

En este estado y siendo las cinco de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla al día siguiente. (Se Continuará.)

SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1887

(Conclusion.)

Por el Sr. Aguirre se manifestó: Que respondiendo á la excitación con que el Sr. Alcalde se ha servido distinguirle y suplicando que si por la índole é importancia del asunto se veía en la necesidad de ocupar la atención de los señores concurrentes con algun detenimiento se sirvieran dispensarle.

Que la Junta con el cuidado especial que viene procurando en el cumplimiento de los deberes que en la reunión provincial de 18 de Septiembre de 1886 se le impusieron y aceptó gustosa, considerando la inmensa importancia que para nuestra desgraciada provincia tiene este asunto que es el ideal que viene sosteniendo y defendiendo hace tantos años, acogiendo con entusiasmo y con respeto las indicaciones de la prensa local de esta Ciudad y de El Burgo de Osma, que con tanto celo, como desinterés vienen tratando la cuestión respecto á que las gestiones se redoblen si es posible atendida la necesidad de contribuir por cuantos recursos estén al alcance del país para la realización y buen resultado de la subasta anunciada para el día 3 de Noviembre próximo, escogitando los medios más conducentes para ello; se ocupó en la sesión de 20 de Agosto último, con la meditación y detenimiento indicados por el Sr. Alcalde de ver y proponer los medios más conducentes para ello.

Que en este punto y no cabiendo ni por un momento dudar del patriotismo de las Corporaciones, de los pueblos, y de los particulares, porque animados todos de un pensamiento comun basado en la necesidad de salvar al país de los males presentes, á los cuales vienen contribuyendo multitud de concausas, es una gran verdad universalmente reconocida que esa necesidad se impone y hay que responder á ella por los medios que se consideren más factibles. Que la Junta sin descanso viene con actividad y constancia trabajando y hoy ve los deseos del país coronados no solo con el anuncio de subasta de la línea de Torralba y con el aspecto que presentan los demás proyectos de otras líneas.

Que en tal situación lisonjera, puesto que nunca se había llegado al estado que alcanza la línea de Torralba auxiliada por el Estado con una subvención tan cuantiosa que representa próximamente dos terceras partes de su presupuesto, desde la ley de 1885, y viendo con el mayor placer la predilección que los señores representantes y el Gobierno han prestado á esta línea, la primera estudiada en la provincia, la Junta gestora en su citada reunión de 20 de Agosto último discutió con el mayor detenimiento los medios que en la actualidad podrían emplearse no solo para procurar y ver si había posibilidad de empresa, sino también para en este caso apreciar los auxilios que la provincia estaría en el caso de prestar, ya dentro de los cuantiosos ofreci-

mientos que la Diputación el Ayuntamiento y los pueblos tienen hechos según sus actas oficiales, ya también con relación a los que pudieran estar al alcance de los particulares en asociación o aisladamente.

Que en la citada reunión de la Junta se expusieron con la mayor amplitud todas las opiniones tratándose del asunto en todas sus fases y conceptos, no solo con respecto al país, sino en sus relaciones generales: teniendo también en cuenta la historia y los hechos de lo acontecido en otras provincias con análogos proyectos, y sin perder de vista manifestaciones importantes de los señores Ministros en diferentes tiempos, las del actual Sr. Presidente del Consejo y Ministro de Fomento, las de personas conocedoras de esta clase de negocios, de la prensa local antes citada y la oportunidad y conveniencia de llevar a la práctica aquellos ofrecimientos, para todo lo cual, y procurando el orden debido en la discusión puede considerarse que lo siguió condensando todo lo que queda expuesto y teniendo en cuenta las cuestiones siguientes:

1.ª Acerca del estado que el asunto alcanza. Es indudable que se ha llegado a lo que nunca, puesto que tenemos Ley con una subvención muy elevada; manifestaciones muy protectoras del Gobierno; anuncio de subasta para cercano plazo.

2.ª En cuanto a ofrecimientos de auxilio. Son cuantiosos según las actas indicadas, representando un valor de algunos millones de pesetas en dinero, traviesas, maderas, terrenos etc. Pero es preciso tener en cuenta que no son solamente para la línea de Torralba sino también para las demás en proyecto, pudiendo escogitarse la conveniencia dentro de dichos ofrecimientos.

3.ª En cuanto a la oportunidad de utilizarlos al presente y límite a que debe llegarse para el actual proyecto.

En este punto razones de precaución y de prudencia aconsejan meditación para no ofrecer con ligereza y sobre todo un verdadero conocimiento de esta clase de asuntos.

Desde luego es preciso fijar la atención en que desde las épocas en las cuales se hicieron los ofrecimientos han variado las condiciones del país y las oficiales de este proyecto.

Aquellos se hicieron con anterioridad a la ley de 1875, cuando la subvención, era solo de 60,000 pesetas por kilómetro.

Pero hoy esa subvención por virtud de la citada ley ha mejorado extraordinariamente, puesto que siendo el presupuesto de poco más de sesenta millones de reales está elevada a diez millones de pesetas, ó sea próximamente a los dos tercios del presupuesto.

Por otra parte, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en conferencia con los representantes de esta provincia y con la comisión nombrada al efecto en Marzo último, manifestó que Soria tiene derecho a que se le haga el ferro-carril por muchos conceptos y entre ellos, por que ha contribuido para la construcción de todos los de España, y por consiguiente no consentirá que esta provincia se imponga más sacrificios; mucho menos, atendida la gran subvención señalada a la línea de Torralba.

Tuvo también la Junta en cuenta, que según las noticias que se vienen recibiendo, más de una empresa se ocupa de tomar datos acerca del proyecto de Torralba, habiendo algunas pedido estos datos a la presidencia de la Junta y en el caso de tomar parte en la subasta vendrá a la provincia a reconocer el terreno y entonces podrá plantearse la cuestión de auxilios.

Bajo estas impresiones y teniendo en cuenta que el hacer hoy ofrecimientos sobre ser prematuro podría llegar a ser ineficaz por ignorarse cuáles de aquellos auxilios serían más realizables y a la vez más en armonía con los intereses de la provincia y de las empresas, considero conveniente que precedan las proposiciones para tramitarlas a las corporaciones, teniendo además en cuenta que si los ofrecimientos se hicieran por anticipado, podría excitarse con esto mayor exigencia de las empresas, dando lugar por otra parte quizá a alejar a las mismas empresas por la forma en que los ofrecimientos se hubieran acordado anticipadamente.

4.ª En cuanto a auxilios particulares.—La Junta consideró que esto, sobre ser más bien de iniciativa particular podría dar un resultado contrario al entusiasmo que esta clase de esfuerzos necesitan demostrar, convirtiéndose, sino correspondiera a la necesidad del asunto, en una demostración de debilidad del país ó de falta de entusiasmo, dando lugar a interpretaciones.

No obstante estas consideraciones, la Junta consiguió su propósito de asociarse a esta clase de auxilios individualmente, tomando participación, fomentando y recomendando este laudable pensamiento y llenando su obligación gestora cerca de las Corporaciones.

Tuvo además en cuenta la Junta un ejemplo bien reciente que suministra el ensayo hecho por la Excelentísima Diputación provincial que guiada por el mejor deseo de crear un Banco agrícola con el fin de atender a las necesidades de una institución tan benéfica, ha obtenido bien escasos resultados.

Por último, se hizo cargo la misma Junta de que entre las grandes dificultades con que habría que luchar para crear la asociación, no sería la menor la de empezar llenando su deber de moralidad al advertir a los accionistas el riesgo inminente de perder sus sacrificios, toda vez que aun en el inesperado caso de que la asociación diera el resultado suficiente para constituir las dos necesarias garantías para tomar parte en la subasta y después para la construcción, corrian la eventualidad cuando no la seguridad de perderlo, puesto que aun bajo el solo propósito de obtener el remate acaso no fuera posible una transferencia, ó esta se consiguiera a costa del sacrificio de aquel capital, puesto que la asociación tenía que fijarse en que no contando con capital para la construcción no podría realizar sus laudables propósitos; y de todos modos la pérdida sería segura; debiendo también tenerse en cuenta que

las dificultades con que habría que luchar para crear el capital no podrían permanecer en secreto, y enterados los que hubieran de interesarse en la transferencia, serían tanto más exigentes cuanto mayores hubieran sido aquellas, resultando en definitiva que este medio vendría a ser más generoso que práctico, además de ineficaz en la extensión.

5.ª Cuestión de empréstito para este objeto.—Además de todo lo que queda relacionado, la Junta tuvo en cuenta hechos, que si bien ocurridos en otras provincias, pueden relacionarse con la nuestra.

Tres son las provincias hermanas en desgracia en el asunto tan importante que nos ocupa.

Almería, Teruel y Soria. Las dos primeras han atravesado por subastas desiertas, no obstante los sacrificios a que estaban dispuestas. Para colocarse en condiciones de posibilidad de subasta les ha sido necesario obtener el aumento de subvención, que antes del plazo para que está señalada la de Soria se ha de ver si basta para excitar el interés de la empresa.

No por aquellos fracasos han desmayado, a la prueba es la gestión activa que ahora realizan, y para saber los medios que actualmente emplean se piden antecedentes por nuestra Junta gestora.

Soria no había llegado hasta ahora a obtener el anuncio de subasta, y puesto que goza una subvención relativamente elevada debe continuar su activa gestión para ver si hay empresa. Además de su elevada subvención tiene los cuantiosos auxilios ofrecidos en diferentes épocas. Pero toda vez que aún así habrá tal vez diferentes, y el estado del país no permite que con sus solos recursos las venza, debe meditar acerca de otros medios para vencerlas.

Un empréstito en toda la cuantía necesaria para los depósitos y para la construcción sería imposible, además de luchar con invencibles inconvenientes para asegurarlo.

Reducido solo a las garantías previa y definitiva, traería la necesaria pérdida indicada al tratar respecto de la asociación particular. Y las Corporaciones provincial y municipal, además de no encontrarse en condiciones para arriesgar esta pérdida no podrían obtener la autorización superior para negociar, adquirir, ó garantir un empréstito de tales consecuencias; esto aun sin contar con los riesgos que habían de correrse en la explotación aun en el inesperado caso de poder llegar a la construcción.

Además no hay que perder de vista que entre los antecedentes que pueden registrarse de analogía está el de una de las comarcas más florecientes de España. El proyecto del ferro-carril de Canfranc.

En su recorrido abraza provincias muy ricas de la zona aragonesa, partiendo de la justamente célebre Ciudad de Zaragoza. Llegó a obtener la subasta en medio del entusiasmo más grande y creyó contar con grandes elementos.

Hoy se da el caso de no poder continuar las obras.

6.ª La Junta gestora en su sesión de 20 de Agosto tuvo en cuenta todo esto. Y por ello consideró que sin desmayar ni mucho menos, sino todo lo contrario sirviendo para redoblar sus constantes esfuerzos, debía obrar según las circunstancias aconsejan y en consecuencia acordó:

1.ª La conveniencia de seguir la correspondencia activa que viene sosteniendo con las personas que se ocupan de la creación de empresa.

2.ª Que no estando revocados y manteniéndose por consiguiente los ofrecimientos de auxilios hechos por las Corporaciones y pueblos en 1870, 1880 y 1883 para en el caso de que haya empresa pueda dentro de ellos conferenciarse y se tenga en cuenta que esos ofrecimientos no se concretan a la línea de Torralba sino que han de servir para otras líneas proyectadas en la provincia.

3.ª Que llegado el caso de conferenciar con alguna empresa y teniendo en cuenta que las atribuciones de la Junta son limitadas a la gestión para conducir el asunto a una situación favorable, y estando presentes en dicha sesión los señores Presidentes de la Diputación provincial y del M. I. Ayuntamiento y representante de la comunidad de la tierra, por medio de estos señores puedan enterarse y acordar lo conveniente, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido proposición alguna concreta, y si solamente indicaciones de que varias representaciones de empresas hasta ahora en número de cinco piden y toman datos, siendo creíble que si llegan a interesarse para la subasta, vengán no solo a reconocer el terreno sino a alguna conferencia previa.

4.ª Que no obstante la posibilidad de que el auxilio particular tal vez no de los resultados que se necesitan, si se plantea se fomenta y proteja.

5.ª Que respecto de empréstito considera la junta muy difícil cuando no imposible su realización.

6.ª Que en cuanto a un nuevo llamamiento a la provincia la Junta no obstante lo expuesto está dispuesta a contribuir por su parte a cuanto las Corporaciones determinen.

El mismo Sr. Aguirre terminó su discurso como había empezado rogando a la reunión que sirviera de pensar por la necesidad que había tenido en este acto tan importante de ser un poco extenso en las referidas manifestaciones, teniendo en cuenta que la importancia del asunto excita la atención pública y la provincia tiene derecho a que se le hagan manifestaciones claras y sin reserva.

El Sr. Alcalde expresó su conformidad con las amplias explicaciones dadas por el Sr. Aguirre excitando a los concurrentes a que tomaran parte en la discusión.

El Sr. D. Antonio Sanz Vice-Presidente de la Comisión provincial manifestó que no obstante su conformidad con lo expuesto por el Sr. Aguirre, debía hacer presente que como Vice-Presidente de la Comisión provincial y Diputado no obstante hallarse presentes los señores Tudela y del Río también Diputados provinciales no se consideraba autorizado para hablar en nombre de la

Diputación provincial, mucho menos no estando esta reunida y toda vez que no ha de estar acaso hasta Noviembre a menos de alguna autorización extraordinaria.

El Sr. Tovar manifestó su deseo de hacer uso de la palabra pero que antes deseaba oír a los autores de la proposición en cuya virtud era la reunión presente.

El Sr. La Orden manifestó que al hacer la proposición origen de la reunión presente tuvo como sus compañeros firmantes el deseo de enterarse a fondo y de que el público pudiera también enterarse del estado del asunto tan importante para los intereses de nuestra desgraciada provincia; que oídas las amplias explicaciones dadas por el Sr. Aguirre estaba conforme con ellas y no insistía.

El Sr. Tovar se felicitó de que la proposición se hubiese presentado por cuanto había dado lugar a esta reunión la que con el mayor gusto había oído las explicaciones del Sr. Aguirre puntualizando el estado en que este importantísimo asunto se encuentra cuyas noticias habían sido hasta este momento solo del dominio de la Junta gestora y desde ahora serían conocidas de toda la población que tiene en ello gran interés. Estuvo completamente de acuerdo con las explicaciones concluyendo en que una vez que hubiera empresa constructora la provincia debería ayudarla con todas sus fuerzas facilitándose la cesión de los terrenos que haya de cruzar la vía y no hayan sido enagenados y las traviesas.

El Sr. Del Río manifestó su opinión en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Aguirre, dijo que creía debía abandonarse la idea de que la provincia concurre a la subasta que para realizar ese pensamiento no había más que dos medios, ó que las Corporaciones emplearan sus capitales en la construcción del ferro-carril ó que la empresa se constituyera asociándose al efecto los hijos de este país; respecto al primero dijo que, lo consideraba irrealizable mucho más después de haber oído de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, ni este Gobierno ni ninguno podía autorizar a las Corporaciones a que emplearan sus capitales en la construcción del ferro-carril, puesto que no era justo que después de haber contribuido la provincia de Soria a subvencionar todos los ferro-carriles de España, fuera a emplear su capital en construirse el suyo, por lo tanto hay que desistir de este pensamiento por irrealizable, no siéndolo menos a su juicio el que debido a la iniciativa particular llegara a formarse empresa para construir ya por las dificultades que esto presentaría, ya por el gran capital que habría necesidad de reunir.

En su vista dijo que lo que procede en los actuales momentos es sostener los acuerdos tomados por la Junta gestora en su sesión de 20 de Agosto y esperar que alguna de las empresas que están estudiando el negocio se decida a ir a la subasta.

El Sr. La Calle (D. Ramon) hizo uso de la palabra manifestando que efectivamente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hizo las manifestaciones aludidas por el Sr. Aguirre añadiendo que tanto dicho Sr. Presidente del Consejo cuanto al Ministro de Fomento hicieron completas ofertas de que Soria tendría ferro-carril en el plazo breve posible para lo que emplearían todo su poder llegando alguno de ellos a manifestar que si de otro modo no se alcanzaba se haría por cuenta del Estado, debiendo manifestar su conformidad con lo expresado por el Sr. Aguirre.

El Sr. Tejero (D. Ecequiel) a la vez que manifestó igualmente su conformidad expresó la dificultad que en su sentir habría para la creación de una sociedad dados los antecedentes que existen.

El Sr. Presidente preguntó si algún otro de los concurrentes quería hacer uso de la palabra.

El Sr. Aguirre hizo presente su deseo de que se hiciera constar en el acta la manifestación de gratitud y reconocimiento al Gobierno, a las Cortes, y singularmente a los señores Presidente del Consejo y Ministro de Fomento no solo por la benevolencia con que han acogido las gestiones de Soria, sino también por la derogación en beneficio de esta provincia y la de Teruel del Decreto de 10 de Junio de 1881 que era un obstáculo para el anuncio de subasta; haciendo extensivo este término de gratitud a los señores representantes en Cortes que obtuvieron las leyes de 1877 y 1885, para el ferro-carril de Torralba a Soria, y con la misma efusión a los señores representantes en Cortes actuales, por la excelente dirección que han sabido imprimir a este asunto y por su celo y eficacia en favor de los intereses de la provincia de lo cual es muestra no solo el estado del proyecto de Torralba sino también el de los demás proyectos singularmente el decreto desde Madrid debido a la iniciativa del Sr. Hernandez Prieta y apoyo de los demás señores representantes, de cuya comisión en el Senado es Presidente el Sr. Marqués de Novaliches que tanto se interesa en estos asuntos de la provincia, y Secretario el Sr. D. Pablo de Fuencayón; rogando por último que así bien se consigne un recuerdo afectuoso a la prensa local de esta Ciudad y de el Burgo de Osma por la campaña tan resuelta como activa que está haciendo en el importante asunto de vías férreas.

El Sr. Presidente reasumiendo el debate, vista la unanimidad que había reinado en la sesión y la aceptación de las manifestaciones hechas por el Sr. Aguirre consultó si se aprobaba como acuerdo el de la Junta gestora de 20 de Agosto y en vista de no haber opinión contraria así quedó sentado.

El Sr. Peñalba manifestó que antes de cerrarse el debate por sí y en nombre de sus compañeros los demás representantes en Cortes por esta provincia daba gracias al Sr. Aguirre.

En igual sentido se expresó el Sr. Presidente y no habiendo quien pidiera más la palabra ni otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente que suscriben los Sres. concurrentes.

SECCION DE ENSEÑANZA.

CUMPLASE LA LEY.

Cosas veredes el Cid....

Ya sabrán nuestros lectores, que en Pontevedra se ha celebrado un Congreso regional pedagógico.

En él se ha votado una conclusión tan peregrina que su sola enunciación ha bastado para que la prensa profesional independiente haya formulado en contra de ella unánime y enérgica protesta.

Y nada más justo; porque pretender que los profesores interinos de las Escuelas Normales que lleven cinco años de servicios sean confirmados en sus puestos, *puestos que solo al favor deben*, es el colmo de lo absurdo, es pedir se cometa una gran injusticia, es dar lugar a que se consuma la completa ruina de esos establecimientos docentes de enseñanza, necesitados de grandes reformas y de un personal idóneo que eleve su crédito, haciendo que la enseñanza que en ellos se da esté en armonía con los modernos adelantos de la ciencia pedagógica.

Si, es preciso decirlo. Las Escuelas Normales atraviesan un período de crisis al que es hora ya de poner término, y la profunda postulación que en muchas de ellas se observa es hija de su viciosa organización y del poco acierto que ha presidido al nombramiento de algunos de sus profesores, no habiéndose debido prolongar tanto tiempo las interinidades.

Hace falta que dichos establecimientos se reorganicen, introduciendo en ellos radicales reformas que contribuyan a darles vida y a sacarlos del olvido a que parecen condenados. Todo cuanto tienda a esto merecerá nuestro aplauso.

Con lo que no estamos, con lo que no podemos estar conformes, es con que se declare propietarios a los profesores interinos de las Normales, cuenten los años que quieran de servicios.

En vez de pedir eso, nosotros pedimos que se cumpla lo dispuesto en el art. 204 de la vigente Ley de instrucción pública que textualmente dice: *«En el Magisterio de las Escuelas Normales se entrará por oposición y se ascenderá por concurso, con sujeción a los trámites que establezcan los Reglamentos.»*

Esto es lo concreto, esto es lo legal.

A luchar en el honroso terreno de las oposiciones; así es como se demuestra los conocimientos que se posean y la ciencia que se atesora.

Lo demás es pedir gollerías.

Al palenque, caballeros, al palenque.

Cumplase la Ley.

PERICLES.

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al Miércoles 21 del actual, hemos visto inserta una circular de la M. I. Junta provincial de instrucción pública, que no podemos menos de aplaudir, y sobre cuyo contenido llamamos la atención de nuestros Ayuntamientos para que procuren evitar el apremio con que ha de comunicarse, según nuestras noticias, si dejan transcurrir el plazo que en la misma se les señala sin hacer efectivos en Caja todos sus descubiertos de 1.ª enseñanza.

Hora es ya de que se proceda con energía en asunto de tanta trascendencia.

A cada cual lo suyo.

Y a tiempo.

Esto es lo procedente.

Por un error de caja omitimos en el número anterior el nombre de nuestro querido amigo, el ilustrado Médico de Soria, D. Joaquín Febrel entre los individuos nombrados recientemente para la Junta provincial de instrucción pública, y cuyo nombramiento celebramos de veras; porque dadas las dotes especiales de dicho Señor Febrel y lo entusiasta que es por la enseñanza, no dudamos haré cuanto pueda en favor de su propagación. Y no puede haber propagación cuando no se satisfacen con puntualidad a los Maestros sus pequeños sueldos.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Apreciable amigo: Por un apreciable é ilustrado amigo, digno condecorador, que tanto debo a sus buenos sentimientos, en su cariñosa del 6, me dá cuenta del feliz éxito que ha tenido la convocatoria del 3 realizada en casa de nuestro compañero y habilitado D. Victoriano Corredor, amigo conocido de todo el profesorado Burgense, quien en unión de otros buenos amigos, han sabido llevar el proyecto de asociación a los límites que todos deseábamos.

Yo, que por las ocupaciones propias de mi querido padre político D. J. G. que se encontraba enfermo dejé de asistir a tan trascendental acto, recurri con anticipación en comunicación de 31 de Agosto al Sr. L. y sin duda no debió llegar a su poder la tal comunicación, al no considerarme como uno de los afiliados a la asociación, máxime cuando en LA PROPAGANDA del 4 de Junio demostraba con exactitud mis buenos deseos en pró de la misma.

Por lo tanto, que conste, que aun cuando dejé de asistir a la reunión citada por la razón expresa, soy partidario de la asociación, trataré de defenderla, contribuiré como buen amigo hasta verla en su mayor grado de apogeo y mucho más cuando se refiere al bien general de la clase.

Por último, examinado el acuerdo tomado el día de la reunión por los compañeros que asistieron, estoy conforme en un todo con la elección verificada para el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta Directiva, así como también en lo que me parece en pró de los Sres. Casto y Lillo sobre la forma y puntos en que se han de verificar las conferencias de que hace mención el comunicado inserto en LA PROPAGANDA número 254. Adelante, Adelante.

CICLON.

PRACTICANTE.—Se necesita un bien instruido en el despacho, para la farmacia del Licenciado Lacalle, collado, 64, Soria, a quien se dirigirán con condiciones y buenas referencias.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.